



**DIRECCIÓN NACIONAL DE FISCALIAS
UNIDAD DE FISCALIAS ESPECIALIZADAS DE JUSTICIA
TRANSICIONAL
SUBUNIDAD DE BIENES**

TRAMITE No.: 1100160002532000883328

MATRÍCULA INMOBILIARIA: N° 200-108847

FICHA PREDIAL: 41615010001140006000

UBICACIÓN GEOGRAFICA: Municipio de Rivera Huila, Barrio Fundadores
Carrera 7 N° 2-67 Sur.

ACTA DE SECUESTRO DE INMUEBLE

En zona urbana del Municipio de Rivera, Departamento de Huila, a los Veinte Tres (23) días del mes de Julio de dos mil Quince (2015), siendo las (10:00 a.m.), el suscrito Fiscal Seccional 161 Seccional adscrito a la **DIRECCIÓN NACIONAL DE FISCALIAS ESPECIALIZADAS DE JUSTICIA TRANSICIONAL SUBUNIDAD DE BIENES**, nos hicimos presentes en el inmueble ubicado en el Barrio Fundadores, con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por el Magistrado con Función de Control de Garantías de la Sala de Justicia y Paz de la ciudad de Bucaramanga, en audiencia celebrada el día 29 de Mayo de 2015, dentro del trámite de la referencia. Lo anterior, con el fin de realizar diligencia de Secuestro del bien que se procederá a describir, conforme a las previsiones consagradas en la Ley 975 de 2005 modificada por la Ley 1592 de 2012, Decreto 3011 de 2013, así mismo por la Ley 793 de 2002 y demás normas concordantes y pertinentes que en materia de extinción de dominio regulan la materia,

así como lo previsto en el artículo 682 y s.s. del Código de Procedimiento Civil.

La diligencia conto con el acompañamiento de los Funcionarios de Policía Judicial LUIS MIGUEL TORRES ARDILA Técnico Investigador II, y JORGE ORLANDO ESPINOSA RODRIGUEZ Técnico Investigador II.

Fuimos atendidos en el predio por el señor MARITZA MURCIA CASTAÑEDA, identificado con la CC 55.169.802 quien manifiesta ser arrendaría del inmueble hace 3 meses, el cual le fue arrendado por el señor LUIS HERNANDO RIVERA.

Por parte de la Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas –FONDO PARA LA REPARACIÓN DE LAS VÍCTIMAS, se hacen presentes JOSE DAVID GALAN identificado con cedula de ciudadanía N°80.039.058, JOHN JADER BETANCUR identificado con cedula de ciudadanía N° 75.094.668 y DIEGO ANDRES BERNAL CORTES, identificado con CC 1.032.382.084, se declara abierta la diligencia y una vez en el sitio, se identifica el bien de la siguiente manera:

IDENTIFICACIÓN Y DESCRIPCIÓN

Seguidamente se procede a identificar el inmueble de acuerdo a la información registrada en el informe de investigador de Laboratorio de fecha 05 de Mayo de 2015 suscrito por el perito topógrafo NELSON DARIO RODRIGUEZ, así mismo con la documentación que se ha recolectado por el despacho, y la información que se obtenga por parte de los peritos que actúan por parte de la fiscalía y del fondo para la reparación de las víctimas, en la presente diligencia de secuestro.

MATRÍCULA INMOBILIARIA: N° 200-108847

FICHA PREDIAL: 41615010001140006000

UBICACIÓN GEOGRAFICA: Municipio de Rivera Huila, Barrio Fundadores Carrera 7 N° 2-67 Sur.

LINDEROS:

NORTE con extensión de 20 Mtrs. Con el lote N°4 de la misma manzana, hoy con nomenclatura 2.57, al **ORIENTE** con la Carrera 7 con la extensión de 9 Mtrs, al **SUR** con el lote N° 6, de la misma manzana, en extensión de 20 Mtrs, hoy con la nomenclatura 2-75 **Occidente** con extensión de 9 Mtrs. Con predio que dice ser de GILBERTO DIAZ.

ÁREA DEL TERRENO:

De acuerdo al informe de Alistamiento del 05 de Enero de 2015, suscrito por el arquitecto NELSON RODRIGUEZ, el predio tiene un área de 180 M2 y un área construida de 234 M2.

SERVICIOS PUBLICOS:

El Inmueble cuenta con los servicios públicos de Agua, energía y Gas domiciliario, ubicado en una zona residencial de estrato 2.

CONSTRUCCIONES:

En el predio cuenta con una construcción de 2 niveles, con las siguientes características:

Presenta estructura de confinamiento, muros en ladrillo de la zona, pañetados, estucados y pintados. Cubierta del nivel superior en teja fibro cemento y placa de separación de los pisos en concreto, pisos en cerámicas de 30X30, cielo rasó en el segundo nivel en madera en regular estado. Carpintería en la parte interna en madera y marcos de las puertas y ventanas metálicos, carpintería de la fachada principal metálica. Baños enchapes sobre muros a 1,80, divisiones en acrílico y accesorios. Cocina semi integral mueble en madera, mesón en concreto, enchapado en cerámica y lavaplatos en acero inoxidable. Zona de ropas enchapes sobre muros y lavaderos

El inmueble presenta la siguiente distribución:

PRIMER NIVEL: Espacio de sala comedor, hall de circulación, ante jardín, un espacio destinado para local con salida independiente a través de un portón, pero se comunica internamente con el inmueble. Una habitación, baño, cocina, patio y zona de ropas, al igual que la escalera que comunica al segundo nivel.

SEGUNDO NIVEL: Balcón, hall de circulación, baño y 4 habitaciones con closet.

Se deja constancia que una de las habitaciones del segundo nivel se encuentra cerrada con llave, manifestando la inquilina MARTIZA MURCIA, que en esta se encuentran guardadas pertenencias del señor LUIS HERNANDO RIVERA.

CONSERVACION DE LA CONSTRUCCION:

Las estructuras se encuentran en general en buen estado de conservación al igual que la mampostería, los closet y cielo rasó en regular estado de conservación, igualmente se observa humedad sobre algunos muros en el primer nivel.

DESTINACION ACTUAL:

Al momento de adelantar la diligencia de secuestro del inmueble, se observa que el inmueble es utilizado como residencia de la inquilina.

Seguidamente se da la palabra a los funcionarios de la Unidad para la Atención y Reparación integral para las Víctimas quienes manifestaron:

Recibimos el predio, haciendo claridad que se encuentra en buen estado, excepto closet y cielo raso. No tuvimos acceso a una de las habitaciones. Igualmente se le pregunta a la señora MARITZA MURCIA, si está dispuesta a desocupar el inmueble, en el momento en que el fondo para la reparación de víctimas lo requiera, respondiendo de forma positiva.

Siendo las 12:07 horas se hace presente el señor LUIS HERNANDO RIVERA, a quien se le manifiesta el motivo de la diligencia.

A tal efecto y estando presente DIEGO ANDRES BERNAL CORTES, quien representa los intereses del **FONDO PARA LA REPÁRACION A LAS VÍCTIMAS- UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL DE LAS VICTIMAS**, procede el Despacho a hacer entrega material del inmueble atrás referido.

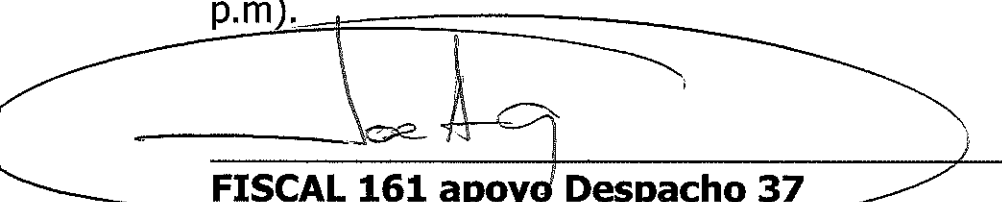
Se deja constancia que se realizó por parte de la policía judicial, registro fotográfico: Si (X) No (); se contó con Perito Topógrafo: Si (X) No ().

Se hace entrega de los siguientes documentos marcados con (X) al funcionario del **FONDO PARA LA REPÁRACION A LAS VÍCTIMAS- UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL DE LAS VICTIMAS**.

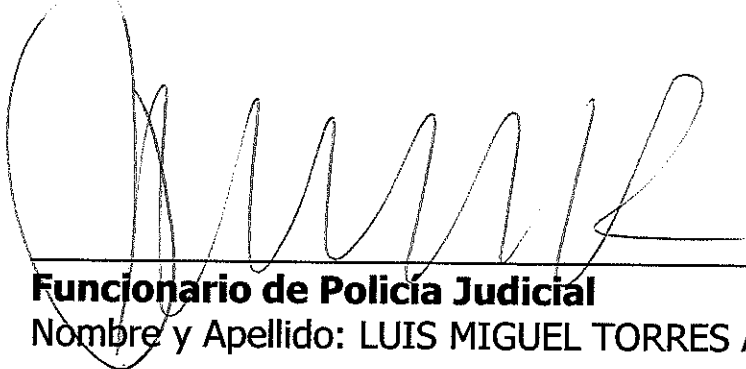
Se realiza registro fotográfico, por parte del funcionario de policía Judicial JORGE ORLANDO ESPINOSA RODRIGUEZ.

- (x) Acta de Embargo y secuestro
- () Folio de Matrícula Inmobiliaria
- () Ficha Predial
- () Plano Cartográfico
- () Escritura Pública
- () Recibo de servicio telefónico:
- () Recibo de servicio de acueducto y alcantarillado:
- () Recibo de servicio de Energía Eléctrica:
- () Recibo de servicio de gas:

No siendo otro el objeto de la presente diligencia, se termina y firma una vez leída y aprobada por quienes en ella intervinieron, siendo las (13:30 p.m).



FISCAL 161 apoyo Despacho 37
Nombre y Apellido: JOSE ANIBAL ROYERO RESTREPO.



Funcionario de Policía Judicial

Nombre y Apellido: LUIS MIGUEL TORRES ARDILA



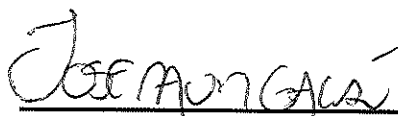
DIEGO ANDRÉS BERNAL CORTES

UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL DE LAS VICTIMAS
FONDO PARA REPARACIÓN DE LAS VICTIMAS



JOHN JADER BETANCUR

UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL DE LAS VICTIMAS
FONDO PARA REPARACIÓN DE LAS VICTIMAS



JOSE DAVID GALAN

UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL DE LAS VICTIMAS
FONDO PARA REPARACIÓN DE LAS VICTIMAS



MARITZA MURCIA CASTAÑEDA

QUIEN ATIENDE LA DILIGENCIA